

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental del Gobierno de Bolivia continuar apoyando el programa de reforma de Descentralización ya en marcha, que pretende adaptar el marco institucional ya existente a un mejorado servicio público descentralizado y más eficiente para implementar la EBRP. Específicamente el programa apoyará los esfuerzos del Gobierno en mejorar los servicios públicos aumentando la eficiencia, transparencia y responsabilidad, de un sistema de Gobierno descentralizado capacitado para brindar estos servicios.

Que para el efecto, el Banco Mundial ha acordado conceder a la República de Bolivia, un préstamo de sesenta millones de derechos especiales de giro (DEG 60,000,000.-) destinados a financiar el Proyecto de Descentralización Administrativa. Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda y/o, en su caso, al Embajador (a) de Bolivia en Estados Unidos de América, a suscribir con el Banco Mundial, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo, por un monto de sesenta millones de derechos especiales de giro (DEG 60,000,000.-), destinados a financiar el Proyecto de Descentralización Administrativa.

ARTICULO 2.- Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar los recursos del préstamo mediante Convenios Subsidiarios a la Unidad de Descentralización Fiscal, Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda. El Señor Ministro de Estado, en la Cartera de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de abril del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Javier Murillo de la Rocha, Marcelo Pérez Monasterios, Guillermo Fortún Suárez , Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, Carlos Saavedra Bruno, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Ronald Mac Lean Abaroa, Claudio Mancilla Peña, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.